

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2013-19541** *Decreto 88/2013, de 26 de diciembre, de modificación parcial de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia y Justicia.*

La estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, desde su aprobación por Decretos 24/2002 y 25/2002, de 7 de marzo, han tenido diversas modificaciones, de las que cabe destacar las realizadas por Decreto 60/2007, de 24 de mayo y por Decreto 99/2009, de 23 de diciembre.

Asimismo, por su relación con la modificación que ahora se propone, hay que referirse al Decreto 125/2006, de 7 de diciembre, que modificó la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la entonces Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, suprimiendo los puestos del Hospital de la Santa Cruz de Liencres y de la Unidad de Salud Mental de Santander, hasta entonces dependientes de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, como consecuencia de la integración en el Servicio Cántabro de Salud a través del Decreto 127/2006, de 7 de diciembre, conforme a las previsiones que en materia de ordenación y organización del Sistema Sanitario Público se contienen en la Ley de Ordenación Sanitaria.

De este modo, y continuando con estas integraciones ya previstas en la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria, en el momento actual, resulta necesario modificar la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y su relación de puestos de trabajo como consecuencia derivada de la integración de las funciones y del personal de las Unidades de Atención Ambulatoria de Drogodependencias, del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas y del Centro de Salud Bucodental, en el Servicio Cántabro de Salud, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria y en el artículo 10.4 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En consecuencia, las funciones y el personal del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas pasarán a integrarse en el Servicio Cántabro de Salud a través de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", mientras que las funciones y el personal del Centro de Salud Bucodental y las Unidades de Atención Ambulatoria de Drogodependencias se integrarán en la Gerencia de Atención Primaria.

Del mismo modo, es necesario tener en cuenta, para llevar a cabo la modificación que ahora se propone, que el artículo 6.1 de la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece una reorganización administrativa, conforme a la cual, los puestos de "Conductor" y "Subalterno", entre otros, pasan a depender orgánicamente de la Dirección General de Servicios Generales de la Consejería de Presidencia y Justicia.

En su virtud, y cumplidos los trámites preceptivos establecidos en el Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, parcialmente modificado por Decreto 14/2004, de 19 de febrero y Decreto 18/2005, de 24 de febrero, y negociados con las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a propuesta conjunta de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales y de la consejera de Presidencia y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 2013,

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

#### DISPONGO

##### Artículo Único.

1. Se suprimen la Unidad de Atención Ambulatoria de Drogodependencias de Santander, la Unidad de Atención Ambulatoria de Drogodependencias de Torrelavega y la Unidad de Atención Ambulatoria de Drogodependencias de Laredo, como unidades orgánicas dependientes del Servicio de Atención Sanitaria de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria, y en consecuencia los puestos de trabajo dependientes orgánica o funcionalmente de los mismos que se relacionan en el Anexo.

2. Asimismo, se suprimen el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica Parayas y el Centro de Salud Bucodental, como unidades orgánicas dependientes de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y, en consecuencia, los puestos de trabajo dependientes orgánica o funcionalmente de los mismos que se relacionan en el Anexo.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Única. Se elimina el último párrafo del artículo 5.3 del Decreto 24/2002, de 7 de marzo.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Quedan derogados los apartados 4.0.4.4, 4.0.4.5, 4.0.4.6, 4.0.6, 4.0.6.0.1 y 4.0.7 de la Disposición Adicional Primera del Decreto 24/2002, de 7 de marzo, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Única. El presente Decreto entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de diciembre de 2013.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Juan Ignacio Diego Palacios.  
La consejera de Presidencia y Justicia,  
Leticia Díaz Rodríguez.

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

ANEXO

Se suprimen los siguientes puestos de trabajo dependientes orgánica o funcionalmente de las Unidades de Atención Ambulatoria de Drogodependencias, del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas y del Centro de Salud Bucodental :

**PUESTOS DEPENDIENTES ORGÁNICAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA.**

UAAD SANTANDER

Nº puesto	Denominación
5183	JEFE DE UNIDAD
3198	AUXILIAR DE ENFERMERÍA

UAAD TORRALAVEGA

Nº puesto	Denominación
5182	JEFE DE UNIDAD

UAAD LAREDO

Nº puesto	Denominación
5184	JEFE DE UNIDAD

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS

Nº puesto	Denominación
5035	DIRECTOR GERENTE
6659	JEFE DE ENFERMERÍA
6660	TÉCNICO AUXILIAR DOCUMENTACIÓN SANITARIA
6655	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
5039	TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA (A EXTINGUIR) (CS-B,JC)
6656	JEFE CLINICO
5043	TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA (A EXTINGUIR) (CS-B,C)
5044	COORDINADOR PROGRAMA
5045	COORDINADOR PROGRAMA
5047	TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA (A EXTINGUIR) (CS-B)
5064	ATS COORDINADOR
5068	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (A EXTINGUIR) (3T,T,N,F,AF)
5069	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (A EXTINGUIR) (3T,T,N,F,AF)
4649	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C,CS-B)
5090	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C,CS-B)
5085	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C,CS-B)
5086	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C,CS-B)
5087	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C,CS-B)
5088	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C,CS-B)
5089	TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL (JP-C,CS-B)
6657	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (JP-D,CS-B)
7024	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (JP-D,CS-B)
7025	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (JP-D,CS-B)
7026	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
7027	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
7028	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4654	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

Nº puesto	Denominación
4655	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4656	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4657	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4658	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4659	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4660	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4661	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4662	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4663	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4664	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4665	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4666	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4667	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4668	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4669	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4670	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4671	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4672	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4673	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4674	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4675	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4676	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4677	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4678	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4679	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4680	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4681	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4682	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4683	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4684	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4685	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4686	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4687	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
5106	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
5107	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
5108	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
5109	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
5110	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T,T,N,F,CS-B)
4650	ADMINISTRATIVO (A EXTINGUIR) (JP-C)
2720	OFICIAL DE OFICIOS-PINTOR
4651	OPERARIO DE MANTENIMIENTO (JP-D)
4690	TELEFONISTA (JP-E,CS-A)
4691	OPERARIO DE COCINA (2T,T,F)

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

CENTRO DE SALUD BUCODENTAL

Nº puesto	Denominación
2509	DIRECTOR
6665	TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL (JP-C)
6666	TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL (JP-C)
9673	TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL (JP-C)
2517	TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL (JP-C)
2520	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (JP-D)
2522	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (JP-D)
2523	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (JP-D)
5015	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (JP-D)
5016	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (JP-D)

**PUESTOS DEPENDIENTES ORGÁNICAMENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.**

UAAD SANTANDER

Nº puesto	Denominación
3174	TÉCNICO SUPERIOR
3177	TÉCNICO SUPERIOR
3824	TÉCNICO SUPERIOR
3825	TÉCNICO SUPERIOR
3182	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
3821	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
2526	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
3822	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
6639	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
3191	ADMINISTRATIVO
3414	EMPLEADO DE SERVICIOS

UAAD TORRELAVEGA

Nº puesto	Denominación
3180	TÉCNICO SUPERIOR
6642	TÉCNICO DE GRADO MEDIO

UAAD LAREDO

Nº puesto	Denominación
3181	TÉCNICO SUPERIOR
3183	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
3852	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
6643	AUXILIAR

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA PARAYAS

Nº puesto	Denominación
5048	TÉCNICO SUPERIOR
7157	TÉCNICO SUPERIOR
5055	TÉCNICO SUPERIOR
5063	TÉCNICO SUPERIOR
9026	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F,N)
9027	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F,N)
9028	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F,N)
4641	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (F)
4642	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (F)
5067	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (F)
5072	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (F)
5073	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F,N)
4643	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F,N)
5066	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F,N)
5070	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F,N)
5071	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F,N)
4644	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
4645	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
4646	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
5080	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
5083	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
5141	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
4653	AUXILIAR
5098	AUXILIAR
4688	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E,F)
4689	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E,F)
2739	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E,F)
3204	EMPLEADO DE SERVICIOS (T)
3206	EMPLEADO DE SERVICIOS (T)

CENTRO DE SALUD BUCODENTAL

Nº puesto	Denominación
6661	TÉCNICO SUPERIOR
6664	TÉCNICO SUPERIOR
6662	TÉCNICO SUPERIOR
2510	TÉCNICO SUPERIOR
2511	TÉCNICO SUPERIOR
2512	TÉCNICO SUPERIOR
2513	TÉCNICO SUPERIOR
9029	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
6663	AUXILIAR
2516	AUXILIAR

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 63

**PUESTOS DEPENDIENTES ORGÁNICAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.**

UAAD SANTANDER

Nº puesto	Denominación
3827	SUBALTERNO
3818	SUBALTERNO

CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA PARAYAS

Nº puesto	Denominación
4652	CONDUCTOR (JP-D,CS-A)
4693	SUBALTERNO (3T,T,N,F,CS-A)
4694	SUBALTERNO (3T,T,N,F,CS-A)
4695	SUBALTERNO (3T,T,N,F,CS-A)
4697	SUBALTERNO (3T,T,N,F,CS-A)
4698	SUBALTERNO (3T,T,N,F,CS-A)

CENTRO DE SALUD BUCODENTAL

Nº puesto	Denominación
2518	CONDUCTOR (JP-D)
2519	CONDUCTOR (JP-D)

2013/19541

CVE-2013-19541